

ADMISION DE ESTUDIANTES A GRADOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES PARCIALES

Curso 2021-22

Descripción:

Requisitos para estudiantes que con estudios universitarios oficiales parciales superados, solicitan el ingreso en uno de los grados que imparte la Facultat d'Economia.

Plazo:

- Del 1 al 20 de julio de 2021.
- Resultados: Antes del 30 de septiembre 2021

GRADOS

- Grado en ADE: 3 plazas
- Grado en Economía: 2 plazas
- Grado en Finanzas y Contabilidad: 3 plazas
- Grado en International Business (Negocios internacionales): 1 plaza
- Grado en Turismo: 3 plazas
- Grado en Inteligencia Analítica de Negocios (BIA): 1 plaza

Requisitos:

- Ser posible reconocer 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del R.D. 1393/2007.
- La nota de acceso a la Universidad debe ser igual o superior a la nota de corte resultante en la titulación solicitada de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, en el año en que el solicitante comenzó sus estudios universitarios (excepto para los estudiantes del alto rendimiento de acuerdo con el artículo 56.4 del R.D. 1892/2008).
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE TITULACIÓN ADE-DERECHO: 5 plazas

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado ADE-Derecho de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en ADE o del Grado en Derecho de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se imparten por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE TITULACIÓN TURISMO-ADE: 3 plazas

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado TURISMO-ADE de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en Turismo o del Grado en ADE de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se imparten por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE TITULACIÓN DERECHO-ECONOMIA : 0 plazas

Implantación 2021-22

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado Derecho-Economía de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en Derecho o del Grado en Economía de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se imparten por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

Criterios de ordenación y prelación de las solicitudes para todos los grados y dobles grados:

1. Los estudiantes de titulaciones de la misma rama
2. Estudiantes procedentes de titulaciones de otras ramas de conocimiento
3. Aplicados estos, el criterio de ordenación dentro de cada grupo será:
 - Nota media del expediente
 - Nota acceso a la universidad (excepto para deportista de alto rendimiento)
 - Causa que motive la solicitud debidamente acreditada:
 - Deportistas de alto nivel y rendimiento.
 - Traslado laboral o de residencia familiar.
 - Existencia de convenio con la universidad de origen
 - Otras causas justificadas
 - Número de créditos reconocidos

Documentación a aportar:

- Solicitud a través de **ENTREU**
- Copia del documento nacional de identidad, o pasaporte, en su caso.
- Copia del documento de acceso a la universidad donde deberá constar necesariamente la nota de acceso a la Universidad.
- Copia de la certificación académica personal del expediente, en la que deberá constar la nota media y el número de convocatorias agotadas.

Normativa:

- R.D. 1892/2008 de 14 de noviembre (B.O.E. 24-11-2008)
- R.D. 412/2014 de 6 de junio (B.O.E. 7-06-2014)
- Reglamento de la Universitat de València (Aprobado por C.G 27 de julio de 2010 y Modificado en C.G. 27-03-12)
- Requisitos y Plazas aprobadas en CAT's celebradas en noviembre 2020 y en junio de 2021.